GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación	**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRATACIÓN**	
	Fecha: Marzo 2025	Versión: 0.0

DÍA: 20	**MES: Marzo**	**AÑO: 2025**

ASUNTO: Estudios previos para contratar la prestación de servicios profesionales de acompañamiento en las actividades administrativas de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN.

1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Gobernador de Antioquia, mediante Decreto Departamental No. D 2025070000968 del doce (12) de marzo del año dos mil veinticinco (2025) publicada en la Gaceta Departamental No. 24.933 el día trece (13) marzo de 2025, ordenó la supresión y liquidación de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN, identificada con NIT 901.341.579-3.

De conformidad con lo dispuesto en el mencionado decreto, en su artículo sexto, se designó como Liquidador de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN en Liquidación a **FELIPE NEGRET MOSQUERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.547.944.

Que el numeral 13 del artículo 7 del Decreto Departamental No. D 2025070000968 del doce (12) de marzo del año dos mil veinticinco (2025) publicada en la gaceta departamental el día trece (13) marzo de 2025, señala como una función del Liquidador "Celebrar los actos y contratos requeridos para el debido desarrollo de la Liquidación, previa apropiación y disponibilidad presupuestal".

Acorde con lo anterior, se debe garantizar la operación y el buen funcionamiento de todas las áreas y los procesos de la entidad en liquidación, por lo que se hace necesario contratar el servicio de acompañamiento en las actividades administrativas de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN

Que la entidad en liquidación, no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

2.ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Para prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión, se requiere contratar una persona natural que preste los servicios con autonomía técnica y administrativa, el servicio de acompañamiento en las actividades administrativas de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN.

En este caso, se trataría entonces de una contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación, de las señaladas en el artículo 2, numeral 4, literal h de la ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015.

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad
80111620	**CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	1
Especificaciones	Título profesional universitario en Ingeniería Industrial o afín, con título de posgrado en la modalidad de especialización y 50 meses de Experiencia Profesional Relacionada Específica en procesos de liquidaciones, mandatos derivados de procesos de liquidación y patrimonios autónomos derivados de los procesos de liquidación.	

3. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO

El proceso de liquidación implica una transformación sustancial de las necesidades operativas, jurídicas, financieras y administrativas de la Entidad en liquidación, orientando sus obligaciones a las actividades propias del proceso liquidatorio, debido al carácter excepcional, técnico y temporal de los servicios requeridos en la etapa de liquidación hace recomendable permitir que los perfiles necesarios para apoyar a la ejecución del proceso liquidatorio sean especializados en liquidación y mandatos de procesos liquidatorios. Es así que, es necesario contratar a un profesional para la prestación de servicios profesionales de acompañamiento en las actividades administrativas de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN.

Teniendo en cuenta lo anterior, se tiene la necesidad de contratar un (1) profesional con título profesional universitario en Ingeniería Industrial o afín, con título de posgrado en la modalidad de especialización y 50 meses de Experiencia Profesional Relacionada Específica en procesos de liquidaciones, mandatos derivados de procesos de liquidación y patrimonios autónomos derivados de los procesos de liquidación. La experiencia debe ser adicional a la inicialmente exigida. Homologaciones contempladas en la resolución número Resolución No. 80 del 19 de mayo de 2023 modificada por la Resolución L-008 del 20 de marzo de 2025.

De acuerdo con el objeto contractual, por la trascendencia del tema para la entidad, por motivos organizacionales y para la contratación se tuvo en cuenta, la naturaleza del contrato y los riesgos identificados para el proceso de contratación. Así mismo se obtiene más efectividad, eficiencia y economía al contratar una persona natural que tenga el perfil solicitado.

La Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación estableció el referente del valor del contrato, con fundamento en la resolución número Resolución No. 80 del 19 de mayo de 2023 modificada por la Resolución L-008 del 20 de marzo de 2025, por medio de la cual se adoptan disposiciones y parámetros de referencia para la fijación de honorarios en el marco de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en la Escuela contra la Drogadicción en liquidacion, teniendo en cuenta la formación académica requerida, la experiencia especifica en procesos liquidatorios solicitada, las funciones que debe desempeñar y el plazo que se concederá para el cumplimiento de la misma. En consecuencia, se estableció que de acuerdo con el perfil y la necesidad de la entidad los honorarios mensuales serán de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MCTE

($8.834.355,83)

4. OBJETO Y OBLIGACIONES

OBJETO: Prestación de servicios profesionales de acompañamiento en las actividades administrativas de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado.
2. Cumplir con las obligaciones del contrato con estricto acatamiento de las condiciones de calidad, cantidad y tiempo establecidas.
3. Participar en las reuniones de coordinación y de seguimiento a la actividad contractual en las que sea requerido por la supervisión o la dirección de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación.
4. Presentar al supervisor informes mensuales sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato y el estado de la ejecución en que quedan las mismas.
5. Cumplir con las demás instrucciones, plazos y tareas que le sean impartidas por el supervisor, que se deriven o que tengan relación con la naturaleza del contrato.
6. Informar oportunamente al supervisor los inconvenientes que se presenten y proponer medidas inmediatas de solución.
7. Permanecer afiliado al sistema de seguridad social y realizar los aportes respectivos al mismo, generando los certificados necesarios para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones.
8. Velar por la integridad de la información a su cargo.
9. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato evitando dilaciones innecesarias.
10. Constituir las garantías suficientes y necesarias para amparar la ejecución de las obligaciones del contrato.
11. Las demás que sean propias e inherentes al cumplimiento de su objeto contractual

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Prestar acompañamiento en la elaboración y seguimiento del cronograma general del proceso liquidatorio.
2. Prestar apoyo en la organización de la ruta que debe llevar cada actividad del proceso liquidatorio.
3. Organizar y planificar las convocatorias a junta asesora.
4. Revisar y organizar bajo lo más altos estándares de calidad las diferentes presentaciones e informes que deba rendir el proceso liquidatorio.
5. Planificar y estructurar la entrega de informes a los diferentes entes de control.
6. Prestar acompañamiento en la estructuración de la recepción de acreencias dentro del proceso liquidatorio.
7. Acompañamiento en la implementación de la recepción, salida y organización de la correspondencia de la entidad.
8. Supervisar la ejecución de los recursos financieros, humanos y materiales de la entidad, con el fin de optimizar los recursos para dar resultados y cumplimiento a sus actividades.
9. Brindar apoyo técnicamente a la dependencia en el área que le compete.
10. Acompañamiento en el control e inventario de bienes
11. Acompañamiento en el establecimiento de los controles sobre el proceso administrativo.

12. Acompañamiento en la elaboración de Manuales de Políticas, Normas y Procedimientos de su competencia.
13. Proponer nuevos procedimientos y métodos de trabajo.
14. Velar por el efectivo funcionamiento de los archivos que se generen en el proceso de liquidación.
15. Las demás que se requieran o sean solicitadas por el Liquidador o por el supervisor del contrato.

5. PLAZO CONTRACTUAL

El plazo de ejecución del contrato será de 163 días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades objeto del presente estudio previo deberán ser desempeñadas en la sede principal de La Escuela Contra la Drogadicción en liquidación, ubicada en la Avenida Chipre primera. Vereda tres puertas.

No obstante, lo anterior y de acuerdo con la necesidad del bien, obra o servicio que se contrate, las actividades podrán ser ejecutadas en lugares diferentes, sin que esto implique modificación alguna a las condiciones contractuales.

7. VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN

Atendiendo la naturaleza del bien, obra o servicio requerido y a efectos de establecer el estimativo del presupuesto de la contratación pretendida, se realizó una verificación del valor estimado pagado por servicios de apoyo a la gestión en procesos de liquidación similares, para personal con la experiencia y formación similar a la requerida en el presente contrato, por concepto de honorarios mensuales que multiplicado por el tiempo de ejecución establecida en el numeral 5 de este documento permite calcular un valor estimado de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($48.000.000), incluidos la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar.

8. FORMA DE PAGO Y REQUISITOS

El valor del contrato se cancelará en seis (06) pagos, así: 1) Cinco (5) pagos mensuales cada uno por la suma de: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MCTE ($8.834.355,83), y 2) Un último pago por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($3.828.220,86) al finalizar el contrato, previa verificación y cumplimiento del objeto pactado, dentro de los cinco (5) días calendario, contados a partir de la aceptación de las cuentas de cobro/facturas correspondientes, previa presentación del informe de ejecución y de supervisión sobre la prestación del servicio a satisfacción acompañados de los documentos que acrediten la afiliación y pago o cotización a los sistemas de salud, pensión y ARL.

Los pagos estarán sujetos al cumplimiento de obligaciones y los trámites administrativos a que haya lugar, para lo cual se debe presentar y entregar previamente los siguientes documentos:

1.Copias de los documentos que acrediten el correspondiente pago del mes de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.
2.Informe de actividades adelantadas por EL CONTRATISTA, en el respectivo periodo.
3.La evidencia de documentos que soporten el informe de actividades.
4.Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
5.Productos requeridos en el contrato.

En caso de presentarse en el desarrollo del contrato modificaciones al mismo tales como: suspensión, cesión, terminación anticipada, entre otras situaciones que afecten el plazo de ejecución contractual, se cancelará el valor proporcional correspondiente a los días de servicio prestados.

Para efectos de establecer la proporción, todos los meses, sin importar el número de días que tengan, se calcularán con base en treinta (30) días.

No obstante, lo anterior, los pagos serán cancelados en pesos colombianos mediante transferencias en la cuenta bancaria informada por el CONTRATISTA, previos los descuentos de ley.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección es contratación directa, en virtud de lo establecido en la ley 1150 artículo 2, numeral 4, literal h y el tipo de contrato a celebrar es de: Prestación de servicios de apoyo a la gestión.

PROCESOS DE SELECCIÓN
(seleccionar con una "x" el proceso correspondiente)

CONTRATACIÓN DIRECTA	x
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA	
SELECCIÓN ABREBIADA DE MENOR CUANTIA	
SUBASTA INVERSA	
LICITACION PUBLICA	
CONCURSO DE MERITOS	

Según la naturaleza del contrato, por tratarse un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión según el manual de Contratación de la Escuela Contra la Drogadicción aprobado mediante el Resolución 24 del 29 de enero de 2020 la modalidad que corresponde usar para la selección del contratista será la de contratación directa conforme a lo establecido en el acápite 4.1.2.4. Contratación Directa del manual de contratación de la Escuela en liquidación .

10. ANÁLISIS DE RIESGO

TIPO DE RIESGO	RIESGO	IMPACTO	RESPONSABILIDAD

Administrativo	Incumplimiento de las condiciones del contrato	Medio	Contratista

11. GARANTÍAS

De acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria. Teniendo en cuenta el valor del contrato, las obligaciones pactadas y el seguimiento que se deberá realizar por parte de la supervisión del contrato, no se considera necesario la exigencia de garantías.

12. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida el Liquidador o la persona que mediante comunicación interna este designe.

13. INEXISTENCIA DE PERSONAL

Revisada la planta de personal y el respectivo manual de funciones de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN, no existe personal de la planta con conocimientos especializado en procesos liquidatorios para el desarrollo de actividades para las cuales se requiere contratar la " prestación de servicios profesionales de acompañamiento en las actividades administrativas de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN."

Teniendo en cuenta que la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN en liquidación actualmente cuenta con una planta de personal que no le permite encargar a otros funcionarios de las actividades requeridas, por lo tanto, se hace necesario celebrar un (1) contrato prestación de servicios profesionales de acompañamiento en las actividades administrativas de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN.

FELIPE NEGRET MOSQUERA
Liquidador
Escuela Contra la Drogadicción en liquidación

ANEXO 1 RIESGOS

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	Legalización	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Demora en la legalización, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas del contrato por parte del CONTRATISTA.	El CONTRATISTA no radica completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según instructivo y lo manifestado en el contrato o suspensión imputable a éste.		La Entidad contratante debe indicarle al CONTRATISTA de forma clara y precisa la documentación requerida para la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas a que haya lugar.	NO	Contratante/Contratista	Acompañamiento administrativo, jurídico y/o financiero a que haya lugar por parte de la Entidad Contratante al CONTRATISTA respecto de los documentos requeridos para cada caso.	Cuando haya lugar a ello.

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
2	Ejecución	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Cambios normativos y/o tributarios.	Las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato sufren una modificación sustancial, como una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico o tributario que implique la destinación de mayores recursos,	Contratante/Contratista	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de la suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad.	NO	Contratante	Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, y demás aplicables al contrato.	Mensual
3	Ejecución	Operacional	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos.	Retraso en la entrega de los documentos soportes para realizar el pago de honorarios.	Contratista	Realizar oportunamente la radicación de las facturas y/o cuentas de cobro con los debidos soportes.	NO	Contratista	El supervisor del contrato deberá llevar a cabo una revisión previa de la documentación necesaria para el pago.	Mensual
4	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.	Que el CONTRATISTA incumpla con las cláusulas estipuladas en el contrato, antes, durante y posterior a la orden de iniciación del mismo.	Contratista	Vigilancia permanente a la correcta ejecución del contrato, en especial al cumplimiento de las obligaciones y actividades que se derivan de este por parte del supervisor.	NO	Contratista	Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y cumplir con las obligaciones adquiridas.	Mensual

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
5	Ejecución	Económico	Atraso en el cumplimiento en la forma de pago pactada	Incumplimiento en la entrega de los requisitos exigidos para el pago. Falta de control, verificación y trámite de los documentos propios para realizar los desembolsos	Contratante/Contratista	Oportunidad en la verificación y control de los documentos requeridos para el pago.	NO	Contratante/Contratista	Verificación y control de los documentos requeridos para el pago.	Mensual
6	Ejecución	Operacionales	Disponibilidad del equipo humano idóneo en el momento oportuno	Retrasos en la entrega de productos	Contratista	Control permanente del estado del proceso versus la programación establecida y la implementación de estrategias de gestión oportuna para resolver o reprogramar.	NO	Contratista	Verificación de cronogramas y seguimiento al avance del trabajo	Semanal
7	Ejecución	Operacional	Hurto de materiales y equipos	Retrasos en la entrega y generación de sobrecostos al proyecto.	Contratista	Reforzar la vigilancia y seguridad tanto en el depósito de materiales y herramientas como en la zona de ejecución de los trabajos.	NO	Contratista	Implementación de políticas de vigilancia entre todo el personal de la obra, con el fin de que se den señales de alerta	Diario
8	Ejecución	Operacional	Insuficiente suministro de materiales	Retrasos en la ejecución de las actividades retrasos en la entrega del proyecto	Contratista	Realizar paralelamente con la programación de ejecución del objeto del contrato, la programación con los proveedores para la compra de insumos necesarios para el desarrollo de cada actividad, con el fin de analizar los tiempos de pedidos de materiales y equipos.	NO	Contratista	Verificación de cronogramas de ejecución y pedidos de los insumos y seguimiento al avance del trabajo	Semanal

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
9	Ejecución	Financiero	Riesgo Financiero	Disminución de la utilidad del contratista	Contratista	Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	NO	Contratista	Estudios de las variables financieras que haya utilizado para el análisis de su oferta con el fin de prevenir los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato	Mensual
10	Ejecución	Operacional	Variación en los elementos a emplear para la prestación del servicio de aseo	Variación del presupuesto.	Contratista	Analizar los cambios de las condiciones técnicas tratando de ajustarlo a las condiciones del contrato	NO	Contratante	Análisis y revisión de los estudios realizados y verificación de los elementos para la prestación del servicio de aseo	Semanal
11	Ejecución	Sociales o Políticos	Orden público: Se refiere a los perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto contractual.	Perdida de Bienes del contratista por Vandalismo en el proyecto.	Contratante/Contratista	Recopilación de datos estadísticos e información por parte de las fuentes oficiales	NO	Contratante/Contratista	Desde la producción del hecho hasta la terminación del mismo	Durante el Momento que se presente